



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 129 DE 2012

(Agosto 16)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a adecuación la de la infraestructura física en la sede Granada en la Universidad de los Llanos, durante la vigencia del año 2012*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Superior N° 005 de 2011 el Consejo Superior Universitario expidió la política de administración de los recursos recaudados mediante la Estampilla “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

Que el artículo 1 del mencionado Acuerdo Superior establece que se debe entender por administración de los recursos de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas, estrategias, programas y proyectos que deban ejecutarse por parte de la Administración.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 009 de 2011 el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo Superior N° 005 de 2011, estableciendo que el artículo 9 del Acuerdo Superior N° 005 de 2011 quedará, así:

**“ARTÍCULO 9. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DE LOS PROYECTOS.** Establecer que los proyectos que se radiquen deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas que rigen el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de la Universidad de los Llanos.”

Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° VIARE 07 1008 2012, denominada “Adecuación de la infraestructura física en la sede Granada en la Universidad de los Llanos”, la cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política 2. Modernización administrativa académica y organizacional; Estrategia 2.3. Desarrollo de la infraestructura física; Programa 2.3.1. Planta física; Subprograma 2.3.1.1. Crecimiento físico con proyección y en armonía con el entorno.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en la sesión ordinaria N° 012 del 16 de Agosto de 2012, analizó y revisó el presente proyecto relacionado con la adecuación de la infraestructura física en la sede Granada en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 129 DE 2012

(Agosto 16)

*Por la cual se autoriza al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites tendientes a adecuación la de la infraestructura física en la sede Granada en la Universidad de los Llanos, durante la vigencia del año 2012*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AUTORIZAR** al señor Rector para utilizar recursos de la estampilla y adelantar la adecuación de la infraestructura física en la sede Granada en la Universidad de los Llanos, durante la vigencia del año 2012, cuya descripción se inserta a continuación:

POLÍTICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	VALOR (\$)
Política 2. Modernización administrativa y académica y organizacional	Estrategia 2.3. Desarrollo de la infraestructura física	Programa 2.3.1. Planta física	Subprograma 2.3.1.1. Crecimiento físico con proyección y en armonía con el entorno	Ficha BPUNI N° VIARE 07 1008 2012, denominada "Adecuación de la infraestructura física en la sede Granada en la Universidad de los Llanos"	\$ 371.377.847
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 371.377.847</b>

**ARTÍCULO 2. DISPONER** que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio a los 16 días del mes de Agosto de 2012.

*Original Firmado*

**NATALIA RUIZ RODGERS**  
Presidente

*Original Firmado*

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario